

El Bolsón, 23 de febrero de 2026.-

VISTOS: Los autos caratulados "**FONSECA, HUMBERTO OMAR S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**" (expte. **EB-00133-C-2024**),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder al causante Humberto Omar FONSECA, fallecido el día 9 de noviembre de 2023 en la localidad de El Bolsón (cf. presentación de fecha 12 de agosto de 2024 y), con las constancias de autos (certificados de nacimiento y matrimonio presentados en fecha 12 de agosto de 2024 y 14 de agosto de 2025), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del Código Civil y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 14 de agosto 2024), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 16 de diciembre de 2025), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (10, 14 y 17 de octubre de 2024) y en el sitio web del Poder Judicial (26 de septiembre de 2024) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (18 de diciembre de 2025), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidad del Agente Fiscal (9 de febrero de 2026).-

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de HUMBERTO OMAR FONSECA le suceden en carácter de únicos y universales herederos: sus hijos Humberto Omar FONSECA, DNI 16.029.536; Virginia Anahí FONSECA, DNI 17.380.581 y su cónyuge supérstite María Luisa VIANA, DNI 21.354.940, en cuanto a los bienes propios si los hubiera y sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda en cuanto a los gananciales.-

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza